



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1444-2023/MPS.

Sullana, 15 de noviembre de 2023.

VISTA: La Carta N°002-2023/KAPY, ingresada con Expediente N°037430 de fecha 13 de noviembre del año en curso, ingresada por la Ing. Karla Andrea Peña Yacila, presentando su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Jefe de la Sub Unidad de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Sullana; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°013-2020/MPS publicada el 09 de enero de 2021, en el Diario Oficial de la Región, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, con Resolución de Alcaldía N°0656-2023/MPS de fecha 01/06/2023 se resuelve: Designar a partir de la fecha a la Ing. Karla Andrea Peña Yacila, en el cargo de confianza de Jefe Sub Unidad de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Sullana, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de Gestión Municipal vigentes, y a lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad del Titular del Pliego a designar y a **dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza** y encargados de los órganos directivos; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar a partir de la fecha, **la renuncia irrevocable** presentada por la **Ing. Karla Andrea Peña Yacila, en el cargo de confianza como Jefe Sub Unidad de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Sullana;** dándole las gracias por los servicios prestados en la institución.

Artículo Segundo.- Precisar que de acuerdo a la Ley N° 27482 los funcionarios deberán presentar ante la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la declaración jurada que contenga los ingresos, bienes y rentas al inicio, periódicamente **y al término de la gestión o cargo.**

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a la interesada y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad de Sullana para su conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Provincial de Sullana

Ing. Manem M. Mogollón Meca
Alcalde Provincial de Sullana



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. José Hipólito Pasmán Rivera
SECRETARIO GENERAL
ICAP N° 2099

c.c.: Interes., GM, OGAYL, ORRH, Otros.
/nl.V.